



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 632-2020-R

Lambayeque, 31 de agosto del 2020

VISTO:

El Expediente N° 2860-2020-SG-UNPRG presentado por el Vicerrector de Investigación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N°136-2020-VIRTUAL-VRINV, el Vicerrector de Investigación, manifiesta que con Informe N° 04- 2020-Virtual-UNPRG-UI/FACEAC, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, remite la información del Concurso de Proyectos de Investigación FACEAC-UNPRG-2020-I y con Decreto N°020-2020-Virtual-UNPRG-UI-FACEAC, da a conocer los proyectos ganadores del Concurso de Investigación FACEAC-UNPRG-2020-I, con su respectivo financiamiento.

En tal sentido el Vicerrector de Investigación, adjunta la Resolución N° 060-2020-VIRTUAL-VRINV, para su ratificación;

Que, a través del Oficio N° 658-2020-OGPP, la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, eleva el Informe N° 093-2020-VIRTUAL-OGPP, respecto a la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP) para solventar el financiamiento de dos (02) proyectos de investigación en el Marco de las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, los mismos que se especifican según Resolución N° 60-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 20 de agosto del 2020;

Que, el Informe N° 093-2020-PPTO-VIRTUAL, preparado por la Oficina de Presupuesto, de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, señala que se otorga la Certificación del Crédito Presupuestal – CCP - para el financiamiento de los proyectos de investigación aprobados en el Marco de las Líneas de Investigación Priorizadas 2020 de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, que están contenidos en la Resolución N° 163-2020-CU.

Por lo que en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2020, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo, por la Fte. Fto. 1. Recursos Ordinarios, se ha previsto la atención del gasto relacionado con la G.G. 2.5. Otros Gastos, a fin de solventar el financiamiento de 02 proyectos de investigación en el Marco de las Líneas de Investigación Priorizadas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, a desarrollarse en la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, por un costo de S/ 11,500.00 soles; cuyos ganadores por proyectos - se especifica en la Resolución N° 060-2020-VIRTUAL-VRINV; en la Específica del Gasto 2.5.31.1 99 A Otras Personas Naturales - META 0022; razón por la que se ha registrado la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) N° 0000000926, en el Módulo SIAF-SP- anualizada;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector el Art. 62° de la Ley N° 30220 y el Art. 40° del Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Ratificar la Resolución N° 060-2020-VIRTUAL-VRINV, de fecha 20 de agosto de 2020, en el extremo que aprueba la selección de ganadores del Concurso de Investigación FACEAC-UNPRG 2020-I, con su respectivo financiamiento según detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 632-2020-R

Lambayeque, 31 de agosto del 2020

Titulo del Proyecto	Responsable	Línea de Investigación
Brecha salarial de género en Lambayeque al 2020.	Dr. Lindon Vela Meléndez Estud. Guillermo Guerrero Carrasco Eloy	Desarrollo Sostenible y Responsabilidad Social
Determinantes de la empleabilidad y en la inserción laboral de los egresados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables y la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo.	Dra. Rosa Catalina Saavedra Obando (responsable) Dr. José Humberto Becerra Santa Cruz Prof. Wilver Omero Rodríguez López Estud. Ariana Del Pilar Vise Abulú	Estrategias y Organizaciones

Artículo 2º.- Otorgar la cantidad de S/. 4,000.00 al Dr. Lindon Vela Meléndez y la cantidad de S/. 7,500.00 a la Dra. Rosa Catalina Saavedra Obando, docentes de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, a fin de cubrir los gastos que demande la ejecución de los proyectos mencionados en el primer resolutivo, debiendo elaborar un informe con la documentación respectiva de rendición de cuentas: facturas y/o boletas de venta y/o recibo de honorarios profesionales electrónicos (consignar en el reverso nombre y apellido, DNI y firma del responsable), que cumplan con los requisitos fiscales establecidos por la SUNAT, y presentarlo a la Oficina de Tesorería – Unidad de Control de Rendiciones de Gastos, quien revisará y dará el proveído correspondiente a la rendición del gasto para su respectivo trámite.

Artículo 3º.- Darán cumplimiento a la presente resolución la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Ordinarios – Presupuesto 2020 de la Universidad.

Artículo 4º Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado de Investigación, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Sistemas Contables, Oficina de Tesorería, Facultad correspondiente, interesados y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MS. ELMER LLUEN CUMPA
Secretario General



DR. JORGE AURÉLIO OLIVA NUÑEZ
Rector

stn